En San Miguel de Tucumán, a los Å!\(\frac{1}{2}\) días de setiembre de dos mil dieciocho, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 228/2018

VISTO

Las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que es preciso contar con material bibliográfico y de consulta diaria tanto en soporte papel como en el sitio web para uso de Consejeros, asesores de los Consejeros, funcionarios y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, y postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial.

Que la Empresa Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez es la única distribuidora del material bibliográfico requerido por lo que se resuelve realizar la contratación con la firma mencionada de acuerdo a lo normado por el artículo 4) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la firma Bibliotex Librería Jurídica presenta presupuesto con la cotización detallada de lo requerido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** la contratación con Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Armando Rodríguez de acuerdo a lo normado por el artículo 4) de la Ley 6.970 y modificatorias, y que los gastos correspondientes a la adquisición del material bibliográfico sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – 400 – Partida Principal: Bienes de Uso – Partida Parcial: 450 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables – Partida Subparcial: 451 – Libros, revistas y otros varios - Importe: \$23.102.- Artículo 3: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias. Artículo 4: De forma.

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEIO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

K III TIE